

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2011	
Recibido.....	12-.....Hs.
Exp. N°.....	25125.....FE.

MENSAJE N°

3899

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

10 JUN 2011

A la

H. Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el convenio celebrado en fecha 31 de octubre de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Señor Ministro de Salud, y el Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal (PROFE) residentes en el ámbito de la Provincia.

Por el mismo la Provincia se compromete a realizar dichas prestaciones a los referidos beneficiarios, asumiendo la Nación la obligación de efectuar el pago de tales servicios mediante el sistema de cápita integral, transfiriendo mensualmente por tal concepto la suma de \$ 55,00 por cada afiliado.

El convenio tiene una duración de veinticuatro (24) meses a partir del 01/11/2009 con vencimiento el 31/11/2011, sujeto a prórroga por igual período y por única vez.

Se adjunta expediente N° 00501-0104804-9 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



BERNES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1.- Ratificase el Convenio celebrado en fecha 31 de octubre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Señor Ministro de Salud, y el Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal (PROFE) residentes en la Provincia.

Dicho convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo "ad referéndum" de esta Legislatura por el Decreto N° 1971/10, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 8 de junio de 2010, con el N° 3991, Folio 299, Tomo VII y como anexo forma parte de esta Ley.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Imprenta Oficial - Santa Fe



MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE